



# Resolución Jefatural

## N° 03154-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 26 de septiembre de 2023

**VISTOS:** El expediente ESINAD N° ESIE2023-INT-0300339, el Informe N° 00074-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-UT y demás documentos que se anexan;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otros, respecto al uso de la Caja Chica;

Que, el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la precitada Resolución, dispone que el documento sustentatorio de la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, es necesario emitir la Resolución para apertura de Caja Chica del Programa “Estrategias de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2023”, para pagos en efectivo, constituido con los fondos de RO - Tesoro Público;

Que, mediante INFORME N° 00074-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-UT, la Unidad de Tesorería informa las acciones realizadas a fin de proseguir con la designación de los responsables Titular y Suplente de Caja Chica del Programa “Estrategias de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2023”, y la autorización de la Caja Chica del referido Programa, en el marco de la normatividad legal vigente;

Con la visación de la Unidad de Tesorería, la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Administración, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0300339 CLAVE: 55A51F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** a la Unidad de Tesorería, la Caja Chica del Programa “Estrategias de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2023”, por la suma de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta y 00/100 soles), para su ejecución en el clasificador económico de gasto: 2.3.2.1.2.99 “Otros gastos” correspondiente a la Meta 0033 " ACCIONES DE SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS ", para gastos de movilidad en los que incurra el equipo de la Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2023, dentro del marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

**Artículo 2.- DESIGNAR** como responsables Titular y Suplente de Caja Chica del Programa “Estrategias de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica 2023”, a los siguientes servidores:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN LABORAL	CARGO
1	ERICK JOSE ANGEL LOYOLA LUNA	CAS	TITULAR
2	ROSA DELFINA ARCE RAMIREZ	CAP	SUPLENTE

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones realice la notificación a los responsables Titular y Suplente designados en el Artículo 2° de la presente Resolución, y a la Unidades de Tesorería y Contabilidad de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web de la DRELM: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

Documento firmado digitalmente

**Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: ESIE2023-INT-0300339 CLAVE: 55A51F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)

